



**INSTRUCCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE MODIFICA LA INSTRUCCIÓN DE 10 DE ENERO DE 2022 PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS EN RELACIÓN CON LA ADAPTACIÓN DE LA GUÍA DE ACTUACIÓN ANTE LA APARICIÓN DE CASOS DE COVID-19 EN CENTROS EDUCATIVOS.**

Lo previsto en la instrucción novena respecto a los usuarios de comedor, queda excluido el alumnado de Educación Infantil.

La Orden del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, del 5 de enero de 2022, por la que se dictan instrucciones sobre la adopción de medidas excepcionales y temporales en el marco general de actuación referidas al reinicio del segundo trimestre del curso escolar 21/22 en la Comunidad Autónoma de Aragón, prevé medidas específicas de comedor para Educación Infantil.

En Zaragoza, a la fecha de firma electrónica.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

(Estela Ferrer González).